

En Zizur Mayor (Navarra) a dieciocho de diciembre de dos mil catorce.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión celebrada, de fecha 27 de noviembre de 2014, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (27 DE NOVIEMBRE DE 2014).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria celebrada (27 de noviembre de 2014), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.- Propone el Sr. Presidente de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento la concesión y posterior pago de subvención, con cargo a la partida presupuestaria consignada al efecto, conforme a la Convocatoria aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor en fecha 25 de septiembre de 2014 y publicada en el BON nº 199 de fecha 10 de octubre de 2014, a los Proyectos de Cooperación al Desarrollo siguientes:

ONGD	PROYECTO	PAIS	SUBVENCIÓN
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ/BAKERAKO LANKIDETZA BATZARREA	MEJORA DEL ACCESO SOSTENIBLE AL AGUA POTABLE DE CALIDAD PARA LOS 3.600 HABITANTES (1.994 MUJERES) DE LA LOCALIDAD DE DOGUEL KAINA, NIGER.	NIGER	878
ASOCIACIÓN NAVARRA DE AMIGOS Y AMIGAS DE LA RASD (ANARASD) -RASD ADISKIDANTZARAKO NAFAR ELKARTEA	SOPORTE AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PEDAGOGICO AMINETU HAIDAR	ARGELIA	767
FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES DE PRODUCTORES RURALES PARA LA ARTICULACIÓN DE SUS PRODUCTOS A MERCADOS JUSTOS Y COMPETITIVOS	PERU	833
FRANCISCANOS MENORES CONVENTUALES	DESARROLLO INTEGRAL INFANCIA Y TERCERA EDAD. ALIMENTACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES	COLOMBIA	833
ASOCIACIÓN ACCIÓN VERAPAZ NAVARRA	APOYO A MUJERES AGRICULTORAS PARA DESARROLLAR UNA AGRICULTURA SOSTENIBLE EN GRANDOU-BAINET (HAITÍ)	HAITÍ	878
MEDICUS MUNDI NAVARRA (MMN)	DESARROLLO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LA ZONA DE SALUD DE KINGABWA EN KINSHASA	R.D. CONGO	878

COLECTIVO EL SALVADOR ELKARTASUNA	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE 70 FAMILIAS DE CASERIOS DE LOS CANTONES EL ZAPOTE Y SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE TEJUTEPEQUE, A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE SANEAMIENTO DOMICILIAR (BIOJARDINERAS Y LETRINAS) (II Fase)	EL SALVADOR	833
FUNDACIÓN JUAN BONAL	SOSTENIMIENTO DEL CENTRO INFANTIL MARÍA RÀFOLS EN TIEMELEKRO, COSTA DE MARFIL	COSTA DE MARFIL	833
FUNDACIÓN VICENTE FERRER (FVF)	MEJORA DEL ACCESO A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA SECUNDARIA DE CALIDAD FOMENTANDO LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DISTRITO DE KURNOOL (INDIA)	INDIA	833
VOLUNTARIADO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO LA EDUCACION Y LA SOLIDARIDAD-VIDES	PAN ENTRE COSTURAS, INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA BARRIADA MARGINAL DE RUASHI (LUBUMBASHI). R.D. CONGO	R.D. CONGO	833
FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS	PROGRAMA DE NUTRICIÓN PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 ESCUELAS DE BAMENDA. CAMERÚN	CAMERÚN	768
MADRE CORAJE	PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INTEGRADO EN ANGARAES: "FAMILIAS Y VIVIENDAS SALUDABLES" AÑO 2	PERU	833

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA 2015.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Personal e Interior del Ayuntamiento para su aprobación la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra; en el artículo 22 i) de la Ley de 21 de abril de 1999, número 11/1999, da nueva redacción al artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; en el artículo 3 DF113/1985, de 5 de junio, Reglamento de Ingreso; y de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, artículo 235; y normativa concordante, presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación inicial y tramitación correspondiente, el expediente de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Zizur Mayor para 2015.

**Primero.** Se aprueba la plantilla orgánica de funcionarios, personal laboral y eventual del Ayuntamiento de Zizur Mayor que figura en el anexo 1 al expediente, determinando:

- Los puestos de trabajo de que consta la plantilla municipal, distribuidos por Áreas y con el número de plaza.
- El nivel correspondiente al puesto o situación asimilada.
- Las retribuciones complementarias correspondientes a cada puesto de trabajo.
- El régimen del personal, en base a su designación o nombramiento.
- Conocimiento del Vascuence.
- Tipo de Jornada.

**Segundo.** Se aprueba la relación de personal que figura en el anexo 2 al expediente, determinando el número de plaza y nombre y apellidos, nivel, grado, puesto de trabajo y situación administrativa, por Áreas, de los funcionarios, del personal laboral fijo y del personal eventual.

**Tercero.** Se aprueba el documento de las normas complementarias para la ejecución de la Plantilla Orgánica, con el texto que obra en el expediente como anexo 3.

**Cuarto.** Igualmente se incorpora y aprueba el anexo 4, sobre "puestos de trabajo temporales".

**Quinto.** Se acuerda mantener vigentes las funciones contenidas en el Manual de Funciones de los puestos de trabajo aprobados por acuerdos de Plantillas Orgánicas anteriores, no pudiendo ser delegadas sin justificación e indefinidamente en empleados de inferior nivel o categoría, ya que de hacerlo se incurriría en responsabilidad disciplinaria.

**Sexto.** Las plantillas orgánicas y documentación complementaria que se aprueban, tendrán vigencia desde el 1 de enero de 2015.

**Séptimo.** En aras a un principio de eficacia en el funcionamiento de los diferentes servicios y sin perjuicio de lo que resultase del procedimiento establecido para su aprobación, - y estando en todo caso supeditado a lo que se desprenda de la correspondiente aprobación definitiva y entrada en vigor,- se faculta al señor Alcalde para que pueda adoptar, con carácter provisional, las medidas oportunas en orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en la plantilla orgánica y estructura orgánica municipal.

**Octavo.** De conformidad con el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, modificado por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, someter el presente acuerdo a información pública en la Secretaría de esta Entidad, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública.>>

Interviene el Sr. Alcalde explicando el proceso seguido para la presentación de esta propuesta y señalando las variaciones recogidas respecto de la anterior Plantilla Orgánica, consistentes en un cambio de nivel en una Trabajadora Social propiciado por la exigencia de Gobierno de Navarra para la financiación de la plantilla de los Servicios Sociales; y dos adecuaciones a puestos de trabajo como consecuencia de secuelas, una por accidente de un Operario de Jardinería y otra por atentado con agresión de un Cabo de la Policía Municipal. Indica que no se acompaña la Oferta Pública de Empleo para 2015 porque ya desde el pasado año se advirtió por parte de Administración Local del Gobierno de Navarra de la imposibilidad por normativa de ofertar plazas vacantes que no hubieran sido incluidas antes de 2011; y porque no se ha creído oportuno estando a la espera de una sentencia respecto de un recurso planteado sobre la valoración del euskera que afecta a nueve trabajadores que ya ocupan plazas.

Adelanta el Sr. Bermejo el voto negativo de su grupo a esta propuesta porque consideran que no se ha trabajado esta Plantilla, sino solo las tres modificaciones señaladas, con la premura de llevarla ayer a Comisión, con

bastantes dudas por parte de miembros del Comité respecto a la posibilidad de sacar plazas y presentar la Oferta Pública de Empleo. Indica que la modificación relativa a la adecuación del puesto de trabajo de un Cabo de la Policía Municipal, aunque se le ha cambiado el título sigue con las mismas funciones vinculado a Jefatura, que debe ser un puesto de confianza, por lo que se produce una duplicidad cuando se está reclamando la necesidad de más Cabos. Finalmente, señala que la Plantilla Orgánica presentada es un documento complejo que necesita más debate y que continuar con su estudio no va a perjudicar el funcionamiento del Ayuntamiento ni a condicionar su futuro.

Responde el Sr. Alcalde que en el Expediente elaborado que figura junto con la propuesta, en el Anexo 3, Normas complementarias para la ejecución de la Plantilla Orgánica, en el punto 9, se justifica la modificación de los dos puestos de trabajo referidos, en la que se ha trabajado desde hace meses y se ha concretado en la documentación presentada.

Contesta el Sr. Bermejo que aunque eso es cierto, un representante del Comité de Salud, como mínimo, fue crítico con este procedimiento.

Interviene el Sr. Saiz señalando su oposición a esta Plantilla Orgánica por los motivos siguientes:

<<Primero. Nace con gran parte del comité con muchas dudas. En la comisión de personal de ayer, 7 con dudas y dos veían bien casi todo.

Segundo: Según el artículo 7 punto 6 del convenio, se debe consultar la OPE con la representación sindical y no sólo en comisión sino con reuniones más concretas para ver puestos carencias y necesidades.

Tercero: Es competencia de alcaldía sacar puestos. Están el de conserje de Erreniega y el de oficial de obras anteriores al decreto del 14 de julio de 1912. Tiempo habrá dice el Alcalde pero la plantilla debe ir con la OPE y lleva 2 años sin salir. Además según el art. 1 del convenio hay un compromiso de sacar plazas libres y depende sólo de decisión política porque no hay impedimento legal.

Cuarto: Se saca unos puestos y otros no. Los mencionados no se sacan y sí los puestos de cabo y jardinero con adaptación y tareas complementarias. El primero genera muchas dudas porque se cambia el título inicial pero no las funciones que es lo importante.

Quinto: Se saca un puesto de educadora social pero pasa con las mismas funciones a ser de nivel C a B. Es una subida de nivel encubierta que necesita un trato diferente al dado. Se vulnera los principios de igualdad, mérito y capacidad. Lo correcto sacar esta plaza con un concurso determinado.

Sexto: Como desde un principio, es una copia de plantilla de otros años con los puestos preceptivos de euskera. Nos oponemos a esa proporción. Además se han otorgado plazas cuando hay un recurso favorable sin dar la resolución definitiva. ¿Qué pasa si no les dan la razón?

Séptimo. Por todo ello nuestra decisión es oponernos a esta plantilla orgánica.>>

Responde el Sr. Alcalde que la postura del Comité no fue unánime, hay cuatro Sindicatos y hubo opiniones contrastadas enfrentadas entre ellos. También aclara que el Alcalde no hace con las plazas lo que le da la gana, ya que sus competencias están supeditadas a la aprobación de la Plantilla

Orgánica por el Pleno y explica detalladamente el procedimiento seguido para la modificación del puesto de trabajo que implica cambio del nivel C al B.

Interviene el Sr. Gondán adelantando que el voto de su grupo va a ser negativo porque consideran que la Plantilla Orgánica debe ir acompañada de una Oferta Pública de Empleo; porque referido al puesto de Cabo con tareas complementarias adaptadas, consideran que se crea un puesto de segundo jefe al que el Jefe de Policía estaría atado o supervisado, por lo que deberían modificarse esas funciones o competencias descritas en el documento.

Responde el Sr. Alcalde que no ha hablado en ningún momento de segundo jefe ni nada parecido, ni aparece en la documentación, por lo que la interpretación que hace el Sr. Gondán no se sostiene.

El Sr. Ibero defiende que su postura es contraria a lo que hasta ahora se está diciendo por parte de los Grupos, que intentan trasladar la opinión del Comité, cosa que no les corresponde ya que deben dirigir el Ayuntamiento y para ello hay que tener en cuenta otros factores como la viabilidad económica en tiempos de reducción considerable de ingresos lo que, por responsabilidad, impide planteamientos de puestos de trabajo fijos, oferta pública de empleo para ampliar puestos y, además, todo ello sin incremento de la presión fiscal a los ciudadanos. Añade que decir esto no es agradable y menos a pocos meses de las elecciones, pero que la responsabilidad de los miembros de la Corporación para llevar a buen puerto el barco del Ayuntamiento va en sentido opuesto a los intereses del Comité y que por ello apoyará la Plantilla Orgánica presentada sin la Oferta Pública de Empleo.

El Sr. Gondán aclara que efectivamente la alusión al segundo jefe no aparece en la documentación, sino que es suya y que, por otra parte, un argumento más para posicionarse en contra de la Plantilla Orgánica presentada es que no ha habido ninguna nueva negociación para ampliar el número de plazas con nivel de euskera preceptivo.

El Sr. Bermejo aclara que ni el Comité ni ningún Sindicato en ninguna reunión ha pedido empleo fijo ni incrementar las plazas fijas, sino recuperar en la Oferta de Empleo Público unas plazas, lo que no supone aumentar gastos. Critica que en la modificación relativa al puesto de Cabo lo único que ha cambiado es el título, porque el resto está exactamente igual y eso hay que debatirlo.

Contesta el Sr. Ibero que la Plantilla Orgánica supone más del 50% del gasto del Ayuntamiento y que cualquier decisión que se toma sobre ella repercute en el equilibrio cada vez más precario con los ingresos por lo que la responsabilidad sigue siendo asegurar que cualquier decisión que se tome se pueda pagar en adelante.

El Sr. Saiz insiste en que cinco de los siete miembros del Comité que asistieron a la Comisión manifestaron sus dudas sobre la Plantilla Orgánica que se presenta a las que ya ha hecho referencia; y aclara que cuando ha hablado de decisión de Alcaldía ha repetido textualmente lo que se dijo ayer en Comisión que era competencia suya. Considera que la modificación relativa al cambio de nivel es un puesto encubierto que se saca de interino en lugar de dejarlo como está para posteriormente sacarlo con todas las consecuencias con el tratamiento de igualdad, mérito y capacidad. Por último, manifiesta que le gustaría que las mismas palabras que se han dicho sobre la mentalidad empresarial y la mentalidad sindical, se hubieran dicho cuando en esta

legislatura se han sacado otras plazas, si tan mal se está y nos estamos jugando el presupuesto del Ayuntamiento.

El Sr. Ruiz opina sobre el debate de las modificaciones relativas a las dos adecuaciones de puestos de trabajo, que tienen en común la voluntad de las personas que los ocupan de hacer lo más posible y de dar todo por los ciudadanos y que a ello hay que corresponder buscándoles solución al problema de incapacidad permanente parcial que tienen reconocida. Indica que está totalmente de acuerdo en proporcionarles un puesto de trabajo adaptado a sus condiciones laborales y que apoyará la Plantilla Orgánica presentada.

La Sra. Toral señala que votará en contra de la Plantilla Orgánica por el tema del euskera, que considera que se le debe dar más protagonismo ya que cada vez hay más población que habla en euskera, y porque no plantea la ampliación de puestos ni que sean todos fijos. Considera que hay que intentar hacer políticas distintas, repasando el presupuesto para hacer gastos de otro tipo e invertir trabajo sin rescindir empleo.

Interviene el Sr. López reflexionando que hay un concepto de la generosidad con el dinero de los demás que no comparte y que con el dinero de los ciudadanos hay que actuar con responsabilidad y cuidar de no hipertrofiar constantemente los servicios de empleo público, ya que el empleo público está para ofrecer unos servicios públicos a la ciudadanía consecuentes y proporcionales. Indica que esta Plantilla Orgánica es correcta y votará a favor de ella.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y ocho votos en contra (Sr. Saiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sra. Toral).

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación inicial y tramitación conforme a lo dispuesto en los artículos 192 al 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Presupuesto General Único para el Ejercicio Económico del año 2015, que está integrado por el Presupuesto propio y por los respectivos del Patronato de Deportes Ardoi, del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor y del Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor y que a continuación se detallan:

El total de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento asciende a la cantidad de 10.513.600 euros, de los que 10.459.600 euros son Ingresos Corrientes y 54.000 euros son Ingresos de Capital.

El total de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento asciende a la cantidad de 10.513.600 euros, de los que 10.454.948 euros son Gastos Corrientes y 58.652 euros son Gastos de Capital.

El presupuesto se presenta equilibrado y sin déficit.

En el Presupuesto del Patronato de Deportes ARDOI para el año 2015, aprobado por Acuerdo de su Junta Rectora en la sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2014, los gastos ascienden a la cantidad de 607.493 euros, encontrándose equilibrado y sin déficit. Está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 185.981 euros.

En el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor para el año 2015, remitido por Acuerdo de su Junta Rectora en la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2014, los gastos ascienden a la cantidad de 424.137 euros, encontrándose equilibrado y sin déficit. Está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 251.541 euros.

En el Presupuesto del Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor para el año 2015, aprobado por Acuerdo de su Junta Rectora en la sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2014, los gastos ascienden a la cantidad de 507.665 euros, encontrándose equilibrado y sin déficit. Está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 236.614 euros.

Así mismo, propone el Sr. Alcalde la aprobación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que aquí se dan por reproducidas y obran de manifiesto en el expediente de su razón, que contienen las disposiciones necesarias para su gestión.

Interviene el Sr. Alcalde informando de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal de NaBai-Geroa Bai a la que se procede a dar lectura:

<< **MOTIVOS**

### **I. DOCUMENTACIÓN**

A finales del mes de septiembre, el equipo de gobierno nos hizo saber en comisión de Hacienda que se había enviado a todos los departamentos y áreas del Ayuntamiento un documento en el que se daban las pautas para la composición del anteproyecto de Presupuestos para el próximo año.

El pasado 16 de octubre, se presentó a los grupos municipales el anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio de 2015 en el cual, desde Geroa Bai pudimos preguntar al Presidente de la Comisión y Concejal del Departamento de Hacienda los criterios del Equipo de Gobierno a la hora de la elaboración de este anteproyecto y los objetivos marcados.

Por otra parte, con la asistencia de Intervención, se informó que en el documento se reflejan las Obligaciones Reconocidas del ejercicio de 2013, las Previsiones Definitivas del 2014 y las Previsiones Iniciales del 2015; y que las inversiones no están incluidas en el anteproyecto ya que no tiene capacidad para financiarlas y solo han sido incluidas las de pequeña cantidad.

### **II. CONSIDERACIONES PREVIAS**

En noviembre de 2012, el Equipo de Gobierno comunicó a los grupos municipales sus criterios presupuestarios para la legislatura 2011-2015, en la que se recortaría un 5% del presupuesto en cada ejercicio, teniendo un ajuste presupuestario, con un recorte total del 15% a final de legislatura, para el equilibrio entre los ingresos y gastos corrientes.

Con la elaboración del último proyecto de Presupuestos de dicha legislatura, podemos ver que las previsiones del cierre de cuentas del ejercicio anterior referido al de 2014, tendrá un déficit de 315.766,48 euros, lo que supone un incremento en la deuda de 293.538,34 euros.

A estos datos, habría que añadir los gastos realizados y provenientes de las inversiones realizadas y/o presupuestadas en el capítulo de Ingresos-Gastos de Capital.

Consideramos que aun habiendo presentado un documento de presupuestos con unos ingresos y gastos equilibrados, el objetivo de estabilidad

presupuestaria propuesto por el Equipo de Gobierno no se cumplirá por varios motivos:

1. Se arrastra una previsible deuda de algo más de 310.000 euros, que con el cierre de cuentas y el afloramiento del remanente se podrá ajustar, pero no será una práctica válida para próximos ejercicios, puestos que el remanente cada vez irá disminuyendo.
2. El objetivo de equilibrar Ingresos y Gastos es previsiblemente difícil con el Anteproyecto presentado, ya que estudiadas las partidas, existen unas previsiones iniciales para el 2015 que no se ajustarían a la realidad económica en la que vivimos en la actualidad.
3. La falta de otros ingresos, mermaría considerablemente las cuentas del Ayuntamiento y nos podemos situar, nuevamente, en un escenario de unos ingresos de 10 millones de euros escasos frente a unos gastos que superaríamos la cifra ingresada.

### **III. INGRESOS**

En cuanto a esta parte del presupuesto, observamos que los capítulos I y II de Ingresos, referidos a los Impuestos Directos e Indirectos, ascienden en las previsiones iniciales para el ejercicio de 2015. Los primeros de ellos, de 3.559.050,00 euros a 3.808.200,00 euros, mientras los segundos de 200.000,00 euros a 280.000,00 euros. Se prevé un incremento de 80.000 euros en Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), algo que parece difícil ya que el desarrollo urbanístico de Zizur, y en especial, de Ardoi -la zona donde se tiene previsto seguir el crecimiento de la localidad- se encuentra en una situación de parálisis. Dicho incremento, por otra parte, podría ser referido a un incremento de otro tipo de obras, pero a nuestro parecer, nos parece bastante complicado llegar a un incremento respecto al ejercicio anterior. De la misma forma, creemos que en Impuesto Directos tampoco se va a recaudar excesivamente mucho más.

Toda esta exposición, serviría, en modo general, para todos los ingresos; teniendo en cuenta que por acuerdo de pleno, tanto la contribución como las tasas y precios públicos para 2015 se encuentran congelados.

Una partida a tener en cuenta es la 1-39100 "Sanciones administrativas", que se incrementa de 5.000 euros a 70.000 euros; y también las referidas al capítulo V de "Ingresos Patrimoniales y aprovechamientos comunales", que en las tres de ellas, se desciende ligeramente las cantidades.

En conclusión, si no hay otras vías de financiación y con los ingresos actuales, difícilmente vemos una subida considerable de ingresos como se prevé en más de 300.000 euros.

### **IV. GASTOS**

En lo que corresponde a la parte de gastos del presupuesto, observamos que se mantienen aproximadamente a los gastos corrientes de las previsiones definitivas del ejercicio anterior.; pero podemos destacar unas cuantas partidas que creemos que no se recoge, a nuestro parecer, correctamente.

Nos referimos a las partidas de Suministro eléctrico, agua y gas, en la que alguna de ellas, sube la previsión, lo que podríamos ver como una variable normalizada, y otras, por el contrario, descienden. Nos preguntamos cual es el motivo y los planes de ese descenso en los gastos de dichos suministros,



puesto que por lo general, se mantendrán las tarifas o se incrementarán, pero no parece estar previsto un descenso de las mismas.

Por otra parte, vemos un descenso en partidas como el vestuario de la Policía Municipal (*hay que destacar, que en alguna de las prendas, no cumplen con la Ordenanza Municipal de Uso y Fomento del Euskera*), actividades para la Tercera Edad, importante descenso en la retribución del programa de Infancia-Familia, conservación de los colegios públicos, entre otras.

Observamos una reducción de más del 40% en la partida de subvención rehabilitación de edificios, además de otros servicios básicos.

En la sección de inversiones, que está anexa al documento de Presupuesto General Único del Ayuntamiento, unas inversiones de un total de 617.000 euros para el ejercicio de 2015. Algunas de ellas compartimos, pero creemos que no se ha tenido un plan de inversión ni tan siquiera, para el final de legislatura, ya que las inversiones que se señalan en este anexo, son pequeñas compras y/u obras necesarias en algunos casos, pero que se demuestra, que se carece de un plan serio de inversión a corto/medio plazo, al igual que hemos estado ausentes de ese documento que algunos grupos hemos solicitado a lo largo de la presente legislatura.

## **V. CONCLUSIÓN**

En conclusión, el anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio de 2015 presentado por el Equipo de Gobierno, anuncia una inestabilidad económica para Zizur Mayor, en la que única y exclusivamente, tendremos como ingresos tanto los Impuestos Directos como los Indirectos, tasas y precios públicos y las subvenciones que el Gobierno Foral (Transferencias Corrientes), sin ninguna otra nueva vía de ingreso y financiación. Además, frena todo tipo de desarrollo comercial *-tanto para el comercio local, PYMEs como para otras superficies de servicios-*, sin un aumento en ayudas a los citados anteriormente, una frenada importante en términos reales en el gasto social, se consolida el modelo de gestión de servicios basado en la privatización, está totalmente ausente medidas destinadas al crecimiento medioambientalmente sostenible de nuestra localidad, y con teniendo unos cauces muy limitados de participación ciudadana y de transparencia en la labor municipal.

Por otra parte, existe una desconexión importante entre los presupuestos y la manera de gestión diaria del Ayuntamiento, en la que vemos que no es la más favorable, la falta de marcarse unos objetivos de legislatura *-llámese "Plan General de Legislatura"*- y con una constante improvisación que hace que el Ayuntamiento no siga con su curso y funcionamiento normalizado.

Además, existen otras cuestiones como el estudio de nuestros servicios públicos básicos y la valoración de ellos (estudio sociológico), así como un estudio de usos de los locales municipales diseminados en toda la localidad y sobre energías sostenibles, que en alguna otra ocasión, y en especial en el anterior debate de presupuestos, este grupo ya propuso abrir estos diferentes temas puesto que los presupuestos no solo son las partidas que vamos a recibir como ingresos y las que podemos disponer para gasto, sino que detrás de todo ello, debe de existir un plan y una gestión seria y con unos objetivos reales a marcarse en un periodo prudencial; que en la actualidad, no existe.

Por todo lo anterior, presentamos esta Enmienda a la totalidad y pedimos la devolución al Equipo de Gobierno de este anteproyecto de Presupuestos Municipales para 2015.>>

Interviene el Sr. Gondán inicialmente en euskera y posteriormente en castellano en defensa de la enmienda a la totalidad presentada, reiterando los datos que en la misma se contienen, ampliando información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Alcalde adelanta el voto en contra de su grupo sin entrar a debatir ya que si se rechaza la enmienda habrá ocasión de hacerlo, aunque señala que no están de acuerdo con gran cantidad de las cosas que se han dicho y que jamás presentarán unos números ni ficticios ni faltos a la realidad o a la verdad, sino equilibrados y que garanticen el futuro económico del Ayuntamiento.

Indica el Sr. Bermejo que van a apoyar la enmienda a la totalidad y que en el caso de que no salga entrarán en el debate, ya que piensan que hay que seguir trabajando en el tema porque siempre han exigido inversiones e intentado buscar voluntad política.

Interviene el Sr. Sáiz señalando que su Grupo considera que esta enmienda a la totalidad no tiene como objetivo a la ciudadanía, sino que tiene un tinte electoral, no refleja posturas concretas, es descriptiva, y les hubiera gustado que tuviera un adjunto con medidas más concretas, por lo que creen más correcto debatir ahora los presupuestos y que se presenten las enmiendas concretas para que se voten éstas y los presupuestos.

La Sra. Toral no encuentra sentido a la presentación de la enmienda a la totalidad este año y no los anteriores, ya que los presupuestos son como todos los años y lo que hay que hacer es posicionarse claramente y sin intereses.

El Sr. López manifiesta que no comparte por principio las enmiendas a la totalidad porque implican que todo lo que se ha hecho está mal y es mucho más constructivo hacer enmiendas específicas e intentar negociar, por lo que votará en contra de la enmienda a la totalidad presentada.

Aclara el Sr. Gondán que aunque la enmienda a la totalidad podía haber concretado mucho más, incluso partida por partida, el objetivo es devolver los presupuestos.

Contesta el Sr. Sáiz que como Grupo les hubiera gustado para apoyar la enmienda tener una base mayor, que todas las partidas que año tras año se han rechazado se pudieran repetir.

Sometida a votación, se rechaza la enmienda a la totalidad presentada al obtener cuatro votos a favor (Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo y Sra. Martínez), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y cuatro abstenciones (Sr. Saiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, y Sra. Toral).

A continuación, el Sr. Alcalde en defensa del proyecto de presupuestos presentado explica que garantiza el funcionamiento del Ayuntamiento durante el año, con ingresos previstos reales según se recoge en la Memoria Explicativa; lo califica de técnico y considera que podría haber sido presentado por cualquiera de los Grupos Municipales. Indica que desde el día 20 de agosto que se inició el proceso de elaboración de los presupuestos con el calendario previsto y después de tres Comisiones de Hacienda en las que ha habido la posibilidad de plantear enmiendas y propuestas, sin que se hayan producido

aportaciones. También señala que se entregó a los Grupos un documento relativo a las Inversiones, que dentro de los ingresos corrientes no se pueden afrontar y hay que echar mano del remanente que aflorará en marzo, y que será entonces cuando habrá que negociar y traer una modificación presupuestaria con las Inversiones que se pretenda realizar en 2015.

El Sr. Ruiz adelanta que no apoyará los presupuestos presentados porque el Equipo de Gobierno no le ha llamado para debatirlos como ha ocurrido en otras ocasiones y piensa que habrá que seguir trabajando, hablando y reuniéndose para llegar a acuerdos.

Interviene el Sr. Ibero señalando que desde Alcaldía se han presentado los números sin hacer ningún planteamiento filosófico o político, aunque los números no permitan muchas variaciones, y entiende que eso es un error porque los presupuestos deben contener formas distintas de administrar, tener una perspectiva de futuro, tener un planteamiento de los servicios, demostrar el cumplimiento de compromisos adquiridos y no convertirse en un "lo tomas o lo dejas". Considera que es una falta de compromiso o una falta de responsabilidad política no intentar negociar con los Grupos Políticos representados que quieren dejar su aportación para la ciudadanía. Por todo ello, adelanta que su voto no va a ser favorable a estos presupuestos.

El Sr. Bermejo indica que aunque en el proceso de elaboración de los presupuestos ha habido tiempo suficiente, solamente ha sido para poder decir sí a estos presupuestos, pero su Grupo siempre ha dicho que quiere ver reflejado en ellos las Inversiones o, cuando menos, un compromiso de Inversiones como el que se hizo en su momento. Considera que esto es fundamental para su Grupo y por ello van a votar en contra de los presupuestos presentados, más que por los números presentados que técnicamente están contrastados, porque políticamente necesitan más voluntades y más ilusión por aportar cosas al pueblo y por modificar situaciones.

Manifiesta el Sr. López que también le hubiera gustado que se le hubiera consultado y negociado con los Grupos los presupuestos ya que tienen un componente técnico y un componente político, cuando menos con los Grupos que tienen una visión más parecida a la del Equipo de Gobierno para intentar impulsar este proyecto entre todos juntos. Por ello, no se puede responsabilizar de unos presupuestos en los que no ha participado ni se le han consultado ni negociado. Señala que le hubiera gustado incluir más recursos para los Colegios, ayudas para la maternidad y ayudas a las nuevas familias que vienen a Zizur Mayor, así como impulsar una Concejalía de la Familia, pero que votará abstención teniendo la puerta abierta para cualquiera que quiera impulsar unos presupuestos buenos y positivos para la ciudadanía.

Interviene el Sr. Sáiz señalando lo siguiente:

<<Los presupuestos presentados son una muestra de injusticia y menosprecio social.

Primero. Es la culminación de presupuestos anteriores con una rebaja del 5% en cada departamento. No están nada trabajados y van en la misma línea incluso peor por la cercanía de elecciones. No hay iniciativa ni idea nueva.

Segundo: No dan respuesta a las necesidades de la ciudadanía como en inversiones, servicios, empleo...

Tercero: Falta un Plan de Empleo, Autoempleo y Formación ambicioso. Se ha hecho caso a nuestra sucesiva petición y ha sido un éxito rotundo. Pero es una tirita para una herida de puntos. Con una subida del paro en Zizur del 3,10% y 898 parado/as según datos del Ministerio de Trabajo en 14120 habitantes. Con 537 mujeres y 361 hombre en paro; con 408 personas de más de 45 años y 397 personas entre 25 y 44 años en el paro se debe hacer más.

Cuarto: Siguiendo con lo anterior, se presupuesta 12 mil euros para jóvenes emprendedores cuando el año anterior esa cifra resulto muy escasa teniendo que dar ese dinero a los tres que se quedaron sin plaza. Con lo cual este año no hay más posibilidad.

Quinto: Los/as trabajadores municipales seguirán con sus ingresos congelados.

Sexto: Si Santa cruz estuvo menospreciado, ahora se menosprecia el barrio de Ardoi dejándoles sin previsión de mejora de servicios y necesidades para impulsar la implantación del pequeño comercio.

Séptimo: Falta estudio de recursos energéticos; de gestión privada, pública o mixta de instalaciones; de reubicación de servicios y actividades con locales que van quedando vacíos o pequeños.

Octavo. Falta revisar el IPC en algunos de los contratos.

Noveno: Se rebaja importantes partidas como el Plan de Igualdad y el Pacto Local. Las subvenciones de Gobierno de Navarra siguen sus recortes.

Décimo: No hay un Plan de inversiones serio. Se elimina nuestra propuesta aprobada, presupuestada y en proceso de adjudicación de unos baños públicos sin consultar con nadie.

Por todo esto nuestra postura será contraria a estos presupuestos.>>

La Sra. Toral indica que tampoco va a aprobar los presupuestos por coherencia con otras ocasiones que han considerado que la participación ha sido nula y que no se ha querido contar con sus aportaciones.

Interviene el Sr. Gondán para ratificar lo que ya ha dicho su Grupo tanto en la defensa de la enmienda a la totalidad como en las explicaciones dadas y que votarán en contra del Presupuesto.

El Sr. Alcalde señala que no van a intentar convencer a nadie de nada pero que la invitación a participar en la elaboración de los presupuestos ha sido para todos los Grupos en las distintas Comisiones en que según el calendario elaborado se ha reunido y que se han presentado por responsabilidad, al margen de que se apoyen o no.

El Sr. Ibero indica que la visión de Bildu es totalmente opuesta a la suya, ya que no es posible cambiar todos los presupuestos porque las nóminas hay que pagar, al igual que los suministros y otras partidas comprometidas obligatorias y critica que si Bildu tuviera compromiso para cambiar los presupuestos saben que lo deben hacer presentando enmiendas parciales o totales. Señala que sigue dejando la puerta abierta para que en enero se puedan aprobar estos presupuestos porque considera que los presupuestos son del pueblo.

El Sr. Alcalde contesta que el Equipo de Gobierno ya ha hecho la tarea y que si no se aprueban los presupuestos será porque a alguien no le interesa, ya que están equilibrados como es su obligación.

El Sr. Saiz replica al Sr. Ibero que su intervención no ha tenido sentido y que muestra la aversión que siente por Bildu.

Sometida a votación la propuesta presentada, se deniega al obtener seis votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca y Sr. Azqueta), ocho votos en contra (Sr. Saiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sra. Toral) y tres abstenciones (Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero).

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Abarca todos los actos de violencia que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o privado.

Su erradicación y eliminación es un mandato normativo derivado de los tratados internacionales de Naciones Unidas y la Unión Europea, ratificados por el Estado Español, por lo que debe de ser tratada con máxima prioridad y con el protagonismo de las distintas administraciones públicas como garantes de los derechos de las Mujeres.

Es necesario recordar que la violencia de género es un fenómeno estructural, y como señala la declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo”, por lo que la violencia hacia las mujeres sigue siendo un claro obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática.

Y que las consecuencias de esta violencia afectan, además, a las hijas, los hijos y las personas dependientes de estas mujeres.

En los últimos 10 años ha habido importantes avances tanto a nivel normativo como en el ámbito de la sensibilización social, mejorando el conocimiento sobre este tipo de violencia y tomando conciencia del daño que hace en las víctimas, pero también en la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la violencia de género continúa. Según la macroencuesta realizada en 2011 por la Secretaría de Estado de Igualdad en convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas, el porcentaje de mujeres que señaló haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida ha sido del 10,9% del total de entrevistadas, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres a nivel estatal.

Ante esta realidad también queremos seguir recordando que sólo se puede erradicar la violencia contra las mujeres con la igualdad. Y que esta violencia no es un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres. Por tanto, de manera colectiva, Ayuntamientos y Mancomunidades manifestamos:

- nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.
- nuestro compromiso como Administraciones Públicas para seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el social,

político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención,

- nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

Por todo esto, invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.>>

Se aprueba por unanimidad

7.- MOCIÓN PARA EL ABONO A TODO EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DEL 25% DE LA PAGA EXTRAORDINARIA SUPRIMIDA EN EL AÑO 2012, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES BILDU, NABAI-GEROA BAI, I-E, PSN, PPN, CDN-VPZ Y LA CONCEJALA NO ADSCRITA SRA. TORAL.- Una vez justificada por el Sr. Bermejo la urgencia del asunto y aprobada la misma por unanimidad, se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales BILDU, NABAI-GEROA BAI, I-E, PSN, PPN, CDN-VPZ y la Concejala no adscrita Sra. Toral, cuyo texto es el siguiente:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la Comisión de Personal del día 17 de diciembre se presentó una solicitud al Pleno de este Ayuntamiento para que se haga efectivo el pago del 25% de la paga extra suprimida en el año 2012 (adjuntamos petición). Dicha petición fue asumida por todos los Sindicatos y Comité de Empresa.

Comprobado que existe partida presupuestaria para el pago de dicha cantidad a nuestros trabajadores, pedimos:

1.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia pagará a todos sus trabajadores en el mes de enero del 2015 el 25% de la paga extraordinaria suprimida el año 2012.

2.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia informará a los trabajadores de este acuerdo.>>

Interviene el Sr. Bermejo en defensa de la moción presentada señalando que no se ha querido modificar el escrito de los trabajadores, que se ha recogido lo dicho en Comisión y que efectivamente ha comprobado que existe partida presupuestaria.

El Sr. Alcalde adelanta que la postura del Equipo de Gobierno es votar a favor de la moción aunque entiende que no es necesaria puesto que ya se han manifestado en tres foros diferentes desde hace más de un mes y estando a la espera de que el Gobierno de Navarra trasmita instrucciones.

Se aprueba por unanimidad.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Efectúa la Sra. Toral el ruego de que se revise el tema de la alarma del elevador del Club de Jubilados, que comentó en la Comisión de Servicios Ciudadanos del pasado lunes, porque ya se han dado varios casos problemáticos.

Responde el Sr. Alcalde que se comprobará y habrá que estudiar técnicamente las soluciones a las deficiencias que se observen.

Efectúa la Sra. Martínez el ruego de que se estudie la posibilidad de recuperar plazas de aparcamiento en los puntos donde se han retirado contenedores de la Mancomunidad.

Responde el Sr. Alcalde que en coordinación con la Mancomunidad, Policía Municipal y Urbanismo se actuará cuando se compruebe que se puede hacer.

El Sr. Alcalde felicita la Navidad y el Año Nuevo a toda la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en nueve Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G087089 al G087097, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.